

CARTA DE INTENCIÓN QUE PARA PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA EDUCACIÓN DUAL EN EL ESTADO DE MÉXICO CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO MILLÁN JUÁREZ, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA"; POR OTRA PARTE, LA "FUNDACIÓN STEINBEIS-ALEMANIA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR, INGENIERO JAN E. BANDERA, EN ADELANTE "LA FUNDACIÓN" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA "ALTRATEK, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL INGENIERO UDO HELMUT SCHNEIDER, EN LO SUBSECUENTE "LA EMPRESA" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES"; INTERVINIENDO COMO TESTIGOS DE HONOR, EL DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL MINISTRO CONSEJERO DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA EN MÉXICO, SR. WOLFGANG PIECHA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1. QUE EL ESTADO DE MÉXICO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- I.2. QUE ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE FIJAR Y EJECUTAR LA POLÍTICA EDUCATIVA EN LA ENTIDAD.
- I.3. QUE EL LIC. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN VI, 29 Y 30 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1 FRACCIÓN II Y 1.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 FRACCIÓN XLIV DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 Y 6 FRACCIONES IX Y XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
- I.4. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5. QUE PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, UBICADO EN LA AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PONIENTE NO. 300, PUERTA 216, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

## II. DE "LA FUNDACIÓN":

- II.1. QUE LA FUNDACIÓN STEINBEIS ES UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO, FUNDADA BAJO LA LEY CIVIL ALEMANA EN 1971.
- II.2. QUE TIENE POR OBJETO APOYAR A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA HACERLAS COMPETITIVAS EN UN ENTORNO DE CAMBIOS TECNOLÓGICOS ESTRUCTURALES CONSTANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN MODELO TRIPARTITA DE PARTICIPACIÓN EN EL CUAL INTERACCIONAN LAS EMPRESAS, EL GOBIERNO Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN.
- II.3. QUE LA FUNDACIÓN CUENTA CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS QUE INCLUYE ASESORAMIENTO SOBRE TECNOLOGÍAS Y MERCADOS, ASÍ COMO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.
- II.4. QUE EL DIPL. ING. JAN BANDERA ES EL DIRECTOR DE STEINBEIS- ECONOMIC AND TECHNOLOGY POLICY DIALOGUE CON SEDE EN STUTTGART, ALEMANIA.
- II.5. QUE PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN WILLI-BLEICHER STR 19, CÓDIGO POSTAL 70174, EN STUTTGART, ALEMANIA.

## III. DE "LA EMPRESA":

- III.1 QUE LA EMPRESA ALTRATEK, S.A DE C.V., ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO ALT1101254L4 Y CON EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 19,356 DEL AÑO 2011, VOLUMEN 426, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48 DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.
- III.2 QUE EL INGENIERO UDO HELMUT SCHNEIDER, ESTA DEBIDAMENTE FACULTADO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO LEGAL, TENIENDO COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD A SALVADOR BRAULIO MONTIEL ÁVILA.
- III.3 QUE TIENE LOS DATOS DEL REGISTRO DE COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 502\*10 CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011, CON NUMERO DE FOLIO 502, ID NÚMERO 10, ACTO M4, EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, CON PERMISO NUMERO 2900671, EXPEDIENTE NUMERO 20102900626, CON NUMERO DE FOLIO 100927291004.
- III.4 QUE PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN LOMA LINDA NUMERO 49, CÓDIGO POSTAL 52540, EN ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO.

## IV. DE "LAS PARTES":

- IV.1 QUE SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN.

IV.2 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR LA PRESENTE CARTA DE INTENCIÓN, MANIFESTANDO SU DISPOSICIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES:

### ACUERDOS

PRIMERO. "LA FUNDACIÓN" IMPLEMENTARÁ UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA QUE ATIENDA LA DEMANDA DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN EL ESTADO DE MÉXICO QUE PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS IMPULSADOS POR LAS PARTES (DEMAND DRIVEN TECHNOLOGY-DEVELOPMENT)

SEGUNDO. "LAS PARTES" PROMOVERÁN LA CONSTITUCIÓN DE LA "FUNDACIÓN STEINBEIS DEL ESTADO DE MÉXICO".

TERCERO. "LAS PARTES" CONSTITUIRÁN LA "FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DUAL".

CUARTO. "LA SECRETARÍA" GESTIONARÁ QUE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, PROMUEVAN ANTE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES CÚPULA CON PRESENCIA EN LA ENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SUS ASOCIADOS EN EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA, DE MANERA CONJUNTA CON "LA FUNDACIÓN". ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN DUAL DE RECURSOS HUMANOS.

QUINTO. "LAS PARTES" APOYARÁN E INSTRUMENTARÁN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE SERÁ OPERADO POR "LA EMPRESA" EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR. PARA LO ANTERIOR SE SOLICITARÁ LA SUPERVISIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CÁMARA MEXICANO-ALEMANA DE COMERCIO E INDUSTRIA (CAMEXA).

SEXTO. "LA EMPRESA" GESTIONARÁ LA ASESORÍA DEL INSTITUTO FEDERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (BIBB) DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

SÉPTIMO. "LA EMPRESA" GESTIONARÁ LA ASESORÍA PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA CON STEINBEIS DE MÉXICO S.C.

OCTAVO. "LAS PARTES" GESTIONARÁN BECAS Y RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS COSTOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DUAL, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN EL MISMO.

NOVENO. "LA SECRETARÍA" RECONOCERÁ OFICIALMENTE LOS ESTUDIOS DEL SISTEMA DUAL Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE TERMINEN SATISFACTORIAMENTE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

DÉCIMO. "LA SECRETARÍA" APOYARÁ A "LA EMPRESA" EN LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ASÍ COMO EN LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EXITOSAMENTE.

**DÉCIMO PRIMERO.** "LAS PARTES" SE COORDINARÁN EN TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR ACABO PROGRAMAS, TALLERES, ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CON INSTITUCIONES ALEMANAS QUE ENRIQUEZCAN EL DESARROLLO Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. ASÍ COMO LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**DÉCIMO SEGUNDO.** "LAS PARTES" PROMOVERÁN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN DUAL, INTERCAMBIANDO INFORMACIÓN Y ASESORÍA.

**DÉCIMO TERCERO.** "LA EMPRESA" SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ALEMANAS Y MEXIQUENSES EN LO RELATIVO A LA EDUCACIÓN DUAL.

**DÉCIMO CUARTO.** "LA EMPRESA" DESARROLLARÁ TECNOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE CALIDAD, TOMANDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO Y LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL SECTOR PRODUCTIVO MEXIQUENSE.

**DÉCIMO QUINTO.** "LA FUNDACIÓN" TRABAJARÁ CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS FIRMANTES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA VÍNCULACIÓN ENTRE LA TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y NEGOCIOS, CON LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS Y MECANISMOS QUE ÉSTA INSTITUCIÓN REALIZA EN ALEMANIA Y EN DIVERSOS PAÍSES, TENIENDO COMO RESULTADO OTORGAR UN IMPORTANTE VALOR AGREGADO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y A LA COMPETITIVIDAD. PARA TAL EFECTO LOS FIRMANTES ACUERDAN ESTABLECER A PARTIR DE ESTA FECHA MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y DE TRABAJO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESENTE CARTA DE INTENCIÓN SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2011.

POR "LA SECRETARÍA"

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ  
CARBAJAL

LICENCIADO EN DERECHO  
ERNESTO MILLAN JUÁREZ  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

POR "LA FUNDACIÓN"

INGENIERO JAN E. BANDERA

POR "LA EMPRESA"

INGENIERO UDO HELMUT SCHNEIDER

TESTIGOS DE HONOR

DOCTOR EN DERECHO  
ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

SR. WOLFGANG PIECHA



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO

MINISTRO CONSEJERO DE LA EMBAJADA  
DE LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA  
EN MÉXICO



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CARTA DE INTENCIÓN QUE PARA PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA EDUCACIÓN DUAL EN EL ESTADO DE MÉXICO CELEBRAN, EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA FUNDACIÓN STEINBEIS-ALEMANIA Y LA EMPRESA "ALTRATEK, S.A. DE C.V.", INTERVINIENDO COMO TESTIGOS DE HONOR, EL DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA EN MÉXICO, EDMUND DUCKWITZ, CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.

